## CONSEJO DIRECTIVO

## ACUERDO No 01 – 053

(Bucaramanga, 14 de octubre de 2026)

Por medio del cual se aprueba la política de investigación y el Sistema Institucional de Investigación– SIDEI en la Institución Universitaria Tecnológica de Santander – UTS

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas, entre otras, autonomía para darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos y adoptar los correspondientes reglamentos.

Que, es necesario alinear el acuerdo de investigación con la política nacional de ciencia tecnología e innovación 2022-2031, para promover la consolidación de una sociedad del conocimiento a través de la dinamización de la producción y transferencia de conocimiento a la sociedad, así como del fortalecimiento de los procesos de investigación y creación.

Que, mediante la Resolución No. 019103 del 23 de julio de 2026, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el cambio de carácter académico a las Unidades Tecnológicas de Santander pasando de Institución Tecnológica a Institución Universitaria y posteriormente, mediante la Ordenanza No. 33 del 25 de septiembre de 2026, la Asamblea Departamental de Santander modificó la denominación de las Unidades Tecnológicas de Santander, la cual pasó a ser Institución Universitaria Tecnológica de Santander – UTS, lo que hace necesario la convalidación y actualización de la normatividad institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la política de investigación y el Sistema Institucional de Investigación– SIDEI, con el siguiente contenido:



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO
CO-SC-CER469205

**ARTÍCULO 1. POLÍTICA Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN - SIDEI.** Reformular la Política y el Sistema Institucional de Investigación – SIDEI de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, para el fortalecimiento de los procesos investigativos de la Institución.

Política de Investigación: Fortalecimiento de la investigación aplicada, desarrollo experimental, desarrollo tecnológico e innovación con elementos componentes esenciales para mejorar los procesos de gestión del conocimiento científico y tecnológico al servicio de la comunidad académica y de la sociedad.

## PARTE I
## GENERALIDADES Y PRINCIPIOS DE LA INVESTIGACIÓN

**ARTÍCULO 2. MARCO DE ACCIÓN.** La institución establece como marco de acción las siguientes propuestas estratégicas y lineamientos:

### Propuesta estratégica

1. Fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Institucional de Investigación - SIDEI.
2. Articulación Universidad-Empresa-Estado.
3. Fortalecimiento de la Gestión de Proyectos de Investigación e intervención.
4. Interacción con los campus e Internacionalización de la actividad investigativa de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS

### Lineamientos

Los lineamientos para el desarrollo de la actividad Investigativa en la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, son:

- La actividad investigativa en la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, se orienta a la investigación reconocida por MINCIENCIAS y se especializa en desarrollo tecnológico e innovación, investigación experimental investigación aplicada y formación para la investigación, en su comunidad educativa bajo las diferentes modalidades y niveles de formación.
- Los proyectos que conforman el plan de acción de la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Académica en su área de investigaciones responden a la planeación y desarrollo institucional y a la atención de necesidades para desarrollo regional y búsqueda de soluciones a problemáticas relevantes del entorno.

- La formación para la investigación en sus diferentes modalidades y niveles es transversal al currículo e involucra a todos los estudiantes de los programas académicos, dependencias y/o departamentos.



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469208

- Los grupos de investigación en la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, se clasifican en dos categorías: Grupos avalados institucionalmente y Grupos categorizados por MINCIENCIAS.

- La institución, incentiva el trabajo de los docentes dedicados a la labor científica y de investigación, para generar productos reconocidos por MINCIENCIAS, a través del Reglamento de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica; y por medio de la asignación de horas misionales a los docentes de los diferentes programas académicos para dedicación al ejercicio de investigación.

- La Vicerrectoría de Investigación e Interacción Académica, cuenta para su gestión y articulación con el sector externo, con centros especializados; a los cuales estarán adscritos los grupos de investigación afines a los campos del conocimiento, en las líneas de investigación definidas. Estos centros podrán ser de desarrollo tecnológico, de innovación y de investigación.

- Todo proyecto de investigación y/o intervención debe registrarse en el Sistema Institucional de Investigación - SIDEI, inicialmente mediante el registro de la idea de proyecto en el Banco de Ideas de proyecto.

- El Banco de Ideas de proyecto, es un procedimiento para asignar una codificación a la idea de proyecto presentada y con ella el docente elabora la propuesta de proyecto como tal y la presenta la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Académica para proceder a una evaluación externa por parte de un par evaluador.

- La producción científica en la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, en las diferentes modalidades de contratación, corresponde a los productos obtenidos como resultado de actividades de investigación según tipologías definidas en el Modelo de Medición y categorización de Grupos e investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de MINCIENCIAS vigente.

- La gestión de la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Académica se monitorea y evalúa a través del Sistema Institucional de Planeación, el Sistema Integrado de Gestión de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, entre otros.

- La Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS fomenta la integración e interacción para la investigación y gestión del conocimiento, con la comunidad científica, académica y empresarial, en los ámbitos regional, nacional e internacional, con el propósito de potencializar la relación: "Universidad - Empresa



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO
CO-SC-CER469205

- Estado'.

- La Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, suscribe convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, entidades públicas y/o privadas, del orden regional, nacional e internacional, en desarrollo de proyectos de investigación y/o intervención.

- La Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, destina los recursos financieros necesarios para el fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y para la gestión de la investigación y formación en investigación.

- La política de la actividad investigativa y su Sistema Institucional de Investigación SIDEI, aplican para todos los programas académicos ofrecidos por la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, en cualquiera de las modalidades y niveles de formación.

**ARTÍCULO 3. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.** Para la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, la investigación es un proceso misional que se articula con la docencia y extensión por medio del currículo y diferentes espacios académicos que fomentan la investigación aplicada, experimental, desarrollo tecnológico e innovación; y la formación en investigación en los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado; buscando siempre el fortalecimiento de las capacidades institucionales en ciencia, tecnología e innovación; orientadas a la potencialización y mejoramiento de la competitividad institucional para la gestión del conocimiento en caminos de construcción de nuevos y mejores escenarios de interacción social y relacionamiento con el sector externo, a partir del desarrollo de espacios de co-creación y creación de valor compartido.

Así mismo, la investigación se valoriza por la gestión de los centros especializados, grupos de investigación y semilleros de investigación; logrando de esta manera, la estructuración, formulación y ejecución de proyectos de investigación y proyectos en ciencia, tecnología e innovación por parte de la comunidad académica y actores del ecosistema de innovación y productividad; prestación de servicios especializados para el sector público y privado en el ámbito local, regional, nacional e internacional; producción académica, científica y tecnológica; celebración y desarrollo de convenios de investigación y extensión.

Lo anterior se logra con la gestión desde los centros especializados como vehículos para poner en los diferentes escenarios internos y externos los servicios y acciones de intervención maduradas a partir de las dinámicas y sinergias de las capacidades institucionales en los asuntos de gestión del conocimiento científico y tecnológico; gracias a la interacción sistémica con los grupos de investigación que a través de sus líneas de investigación generan proyectos en ciencia, tecnología e innovación y proyectos para los semilleros y para los diferentes espacios académicos de los programas de pregrado y



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469205

posgrado. De esta manera se divulga productos de investigación y acciones resultantes del ejercicio de investigación con impacto en el sector externo.

**ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN.** Son principios y propósitos del sistema institucional de investigación en la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS:

**Principios**

a. Articulado, para integrar y potenciar las capacidades institucionales con el eje misional de docencia y extensión en términos de ciencia, tecnología e innovación.

b. Pertinente, para responder a necesidades de la comunidad académica y a necesidades sociales y empresariales del sector externo en contextos globales.

c. Transferible, para facilitar que la producción de investigaciones pueda ser consultada, divulgada, aplicada y transformada por otros actores de los grupos de interés de la Institución.

d. Concertado, para facilitar la alineación, acompañamiento y administración de los procesos de investigación y de gestión de conocimiento; con la Dirección Administrativa de investigación y Extensión, gestora de la actividad investigativa en la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS.

e. Incluyente, para involucrar a los actores de la comunidad académica y científica en contextos globales, en la actividad investigativa institucional.

f. Co – creador, capaz de dinamizar ejercicios de investigación con diferentes campos del saber de manera sistémica y sinérgica para lograr contribuciones a las necesidades tanto de la comunidad académica como del sector externo.

**Propósitos**

a. Fomentar la calidad académica desde los procesos de ciencia, tecnología e innovación; buscando la visibilidad de la Institución.

b. Favorecer mediante la gestión de convenios, marcos de acción en cooperación buscando transferir los resultados del ejercicio de la investigación al sector externo.

c. Contribuir al desarrollo del sector externo en sus diferentes entornos culturales,



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469205

sociales, productivos, competitivos, y medio ambiente; por medio de la gestión de servicios de los centros especializados de la Institución; buscando siempre la creación de valor compartido.

d. Fortalecer la formación en investigación, creación artística y cultural en los procesos de formación de programas de pregrado y posgrado, mediante la creación de espacios académicos que permitan el desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.

e. Vincular a sectores sociales, productivos, políticos, culturales, ambientales y comunitarios de la región, del país y del contexto internacional en los aportes, resultados y beneficios de las actividades en ciencia, tecnología e innovación.

f. Articular el ejercicio de la investigación en contextos regionales, nacionales e internacionales a partir de la consolidación de los centros especializados.

g. Potencializar las capacidades institucionales en la generación y divulgación del saber a fin de lograr que el conocimiento científico y tecnológico esté al servicio de la sociedad.

h. Incorporar el uso de las tecnologías de la información y comunicación a fin de dinamizar y cohesionar el ejercicio de la investigación en sus diferentes espacios académicos, empresariales y científicos.

i. Promover en la comunidad académica la investigación desde la formación avanzada en sus distintos niveles, a través de la formulación de nueva oferta académica en posgrado y que conduzca a incrementar la calidad de la producción científica conforme a los lineamientos vigentes de MINCIENCIAS.

j. Generar producción académica, científica y tecnológica de impacto en la comunidad científica y empresarial en contextos globales; mejorando la visibilidad de la institución en el ámbito nacional e internacional.

## PARTE II
## SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN

**ARTÍCULO 5. DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN – SIDEI**. El Sistema Institucional de Investigación es un sistema abierto y concordante con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo (ver figura 1.).

El modelo tiene su propósito natural desde el proceso misional de investigación. De allí, se crean dos pilares fundamentales para la dinámica del SIDEI: la gestión de la investigación y la formación en investigación y que a su vez interactúan con el entorno, identificando y definiendo necesidades de investigación, necesidades sociales y necesidades



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER460205

empresariales. A partir de ahí y de manera sistémica, la gestión de la investigación tiene dos actores que la dinamizan: los centros especializados y los grupos de investigación.

La formación en investigación se fomenta por medio de los semilleros de investigación y las metodologías activas y cursos que desarrolla el currículo para dinamizar ejercicios de investigación articulándose de esta manera con el proceso misional de docencia.

Las líneas de investigación de los grupos se convierten en los ejes articuladores entre la gestión de la investigación y la formación en investigación, por cuanto de allí, se desprenden temáticas, oportunidades y/o acciones que se desarrollan por diferentes rutas al interior de los programas académicos: proyectos de aula, actividades de investigación en el aula, proyectos de semilleros, proyectos de los docentes con horas de investigación, cursos transversales al currículo, oferta de servicios y productos soportados en las capacidades institucionales de los programas académicos de pregrado y posgrado, entre otros. Este ejercicio de articulación al interior y al exterior se fortalece con el proceso misional de extensión soportado por el Sistema Institucional de Extensión – SIDEX.

El SIDEX recibe los resultados y productos que se logran a partir del funcionamiento del SIDEI, lo cual genera, varios elementos componentes: (ver figura 1.) la gestión de transferencia al sector externo de los productos resultantes de las actividades de investigación, servicios al sector externo por medio de los centros especializados, servicios a los graduados y ciudadanos en educación continua poniendo en escena las capacidades institucionales, transferencia tecnológica, tecnologías protegidas ante la SIC al servicio de la comunidad académica y al servicio del sector externo, proyectos de ciencia, tecnología e innovación al servicio de la sociedad, acciones de proyección social para generar valor compartido, intervención a comunidades contribuyendo al mejoramiento de sus situaciones, realidades y/o mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, entre otros.

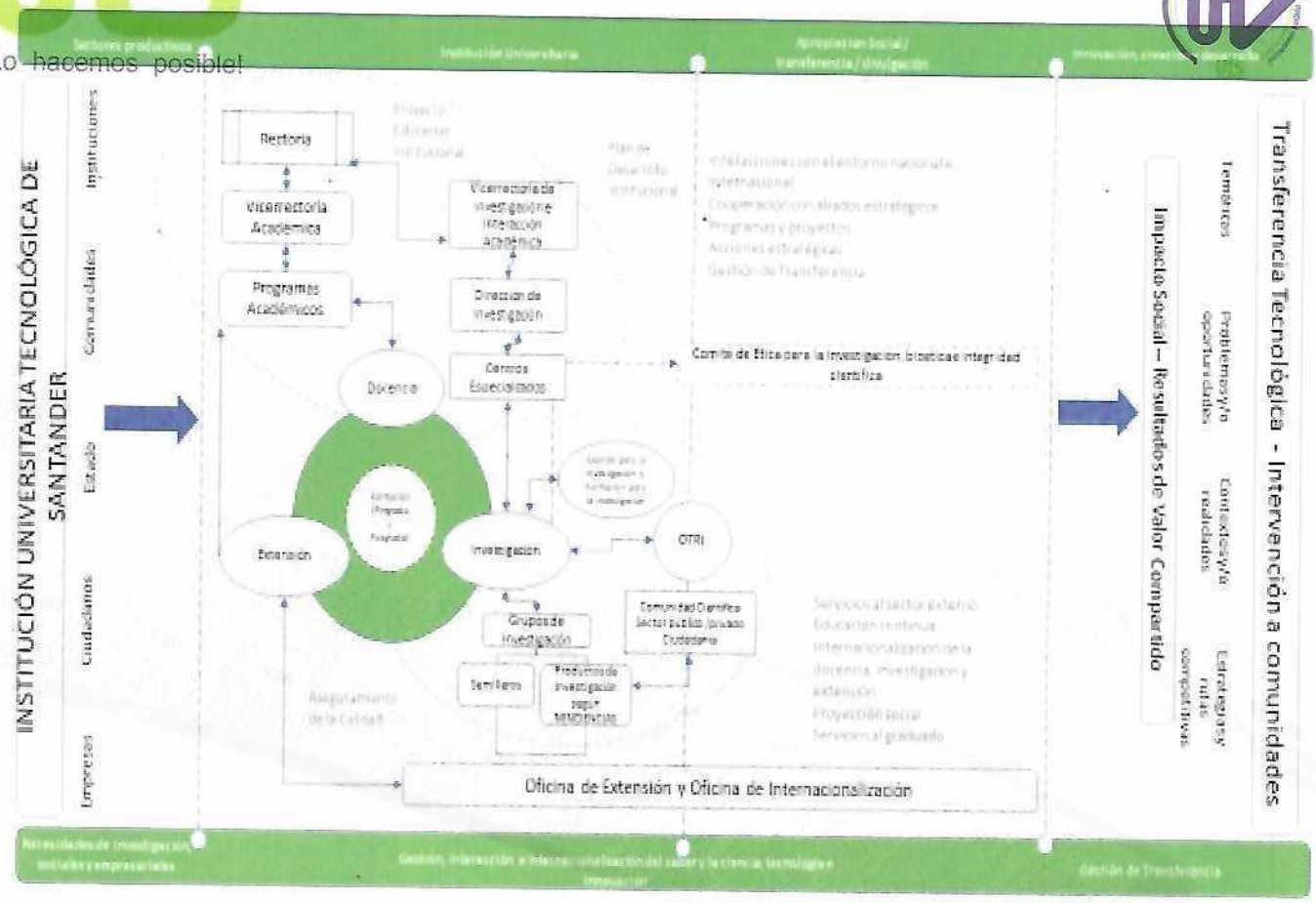
Para la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, es primordial la articulación y relaciones de valor que se crean alrededor de los procesos misionales de investigación y extensión. A continuación, se presenta gráficamente las interacciones y relaciones de la cadena de valor de la investigación y la extensión liderados por la Dirección Administrativa de Investigación y Extensión. Siguiendo con las sinergias y relaciones de valor del SIDEI y el SIDEX, se cuenta con la dinamización de la internacionalización para los procesos misionales de docencia, investigación y extensión; de esta manera, se logra articular los proyectos, acciones y programas de la investigación, docencia y extensión con el contexto nacional y el contexto internacional, buscando siempre escenarios que contribuyan a la visibilidad institucional.

**Figura 1**. El Sistema Institucional de Investigación y el Sistema Institucional de Extensión



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO
CO-SC-CER469205




El Sistema Institucional de Investigación – SIDEI, permite potencializar acciones de investigación y extensión en contextos internacionales como lo son: certificaciones internacionales de cursos, proyectos en cooperación internacional, co- autorías de productos de investigación con los aliados estratégicos internacionales, clases espejo, y seminarios internacionales, entre otros. La institución cuenta con una investigación transversalizada con el currículo y los diferentes espacios académicos que nacen de la docencia y de la extensión.

**ARTÍCULO 6. ESCENARIOS INSTITUCIONALES DE LA INVESTIGACIÓN.** La Institución aborda la Investigación como función sustantiva de la Educación Superior y proceso misional enmarcado dentro de los siguientes escenarios:

Formación para la investigación. Se establecen como vectores los espacios académicos que posibilitan el desarrollo de los elementos componentes de la investigación, de la ciencia, de la tecnología y su apropiación social tomando como fuente generadora el conocimiento como un bien público y social. Es por esto que, se promueve el desarrollo de habilidades y/o destrezas en los estudiantes y docentes a partir de la ejecución de actividades, proyectos, programas, pasantías, capacitación, entrenamiento y cursos a partir del desarrollo del proceso de investigación.



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469205

Investigación Científica. Se definen los lineamientos metodológicos y procedimentales por cuanto el ejercicio de la investigación es planeado, direccionado, organizado y realizado por los docentes - investigadores a través de los Grupos de Investigación, y los docentes que ejerzan sus actividades desde los Centros Especializados.

Desarrollo Tecnológico e Innovación. Se incorpora el desarrollo científico, la tecnología y la innovación a los procesos de docencia, investigación y extensión con el propósito de mejorar condiciones de productividad y competitividad tanto para la comunidad académica como para el sector externo.

Investigación Experimental. Descubre las causas de un fenómeno a partir de enfoques científicos y estudios de variables sujeto de experimento, a fin de obtener datos relevantes para la toma de decisiones en sus diversas aplicaciones.

Investigación Aplicada. Posibilita los usos y aplicaciones de los productos resultantes de las actividades de investigación, a fin de intervenir realidades o situaciones buscando mejoramientos de condiciones en la sociedad y el sector productivo.

**ARTÍCULO 7. ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN.** El Sistema de Investigación en la Institución está fundamentado de conformidad con las normas legales vigentes para la educación superior. Para el proceso misional de investigación se cuenta con los siguientes escenarios de toma de decisiones y acuerdos:

Estructura Órganos de Gobierno

El Consejo Directivo es la máxima autoridad institucional. Sus funciones relacionadas con investigación son:

a. Evaluar periódicamente las políticas académicas, de investigación y extensión, administrativas y de planeación Institucional, así como los objetivos de la Institución, planes de desarrollo e inversión, concordantes con los programas del sistema de educación superior.
b. Aprobar el Plan General de Desarrollo Institucional, sometido a su consideración por el Rector.
c. Autorizar la creación y organización de sociedades civiles, comerciales y personas jurídicas, como corporaciones o fundaciones.
d. Autorizar al Rector para la celebración de contratos, convenios o demás actos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que sean indispensables para el efectivo cumplimiento de los fines de la entidad conforme a la ley.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución y órgano asesor del rector. Sus funciones específicas en asuntos de investigación son:



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO
CO-SC-CER400205

a. Decidir y evaluar el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, proyección social y extensión.
b. Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.
c. Conceptuar ante el Consejo Directivo sobre el plan general de desarrollo de la Institución.

Estructura Organizacional Interna

La investigación y extensión tienen como propósito principal, dirigir, planear, organizar, evaluar y controlar la competitividad institucional, mediante el fortalecimiento de la investigación y de la cultura investigativa; orientada por la producción científica, la gestión de proyectos de investigación, la gestión del conocimiento, y la extensión para la solución de problemáticas del entorno.

Este propósito permite administrar y gestionar el proceso de extensión al interior de los programas académicos, así como las acciones de relacionamiento con el sector externo y los graduados. De esta manera se constituye en la unidad encargada primordialmente de canalizar los esfuerzos e iniciativas Institucionales que desde la academia se orienten al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades y la solución de problemas del entorno desde múltiples perspectivas. A su vez, cuenta con el área de movilidad académica y visibilidad internacional encargada de estrechar los lazos de vinculación y cooperación de la Institución con otras organizaciones internacionales del sector académico, público y privado; y busca la participación en redes y eventos científicos, académicos, y culturales por parte de la comunidad académica. Desde el proceso de investigación como tal, la investigación y extensión también es la encargada de liderar la gestión que se realice en los centros especializados, grupos de investigación y semilleros de investigación.

Los Centros especializados dinamizan la gestión de transferencia al sector externo de los productos y resultados de las actividades de investigación; y servicios que se generen en ciencia, tecnología e innovación, con base en la maduración de las capacidades institucionales, en busca, siempre de dinámicas de intervención en comunidades, en el sector productivo a favor del mejoramiento de condiciones de productividad, competitividad y calidad de vida.

Se aborda como Grupo de Investigación, según MINCIENCIAS, "al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema)". En la Institución se reconocen los grupos avalados institucionalmente y los grupos categorizados según modelos de medición y categorización de Grupos vigente.

Cada Grupo de Investigación en la Institución normaliza su gestión al formular y desarrollar



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER469205

un plan bienal de investigación (dos años) definiendo sus líneas de investigación y el desarrollo de las mismas; formular y ejecutar proyectos de investigación con aval institucional; contar con integrantes en calidad de docentes con asignación de horas misionales de investigación y generar productos de investigación, según tipologías de MINCIENCIAS.

De la formación en investigación, nacen los semilleros de investigación como estrategia para fortalecer el desarrollo de la cultura investigativa. Son un conjunto de estudiantes liderados por docentes con experiencia investigativa que interactúan y desarrollan espacios de formación en investigación como lo son: grupos de discusión en temas relacionados a su disciplina, formulación y desarrollo de proyectos de investigación derivados de las líneas de investigación de los Grupos, y actividades de investigación en el aula, entre otros.

Del Comité de Ética para la Investigación, bioética e integridad científica

Se cuenta con las siguientes orientaciones:

a. Coherente con las directrices de la Constitución Política (CP) del país, los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, la política nacional de ética de la investigación, bioética e integridad científica, el Proyecto Educativo Institucional PEI y el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, la Investigación en CTeI, se desarrolla conforme los principios y lineamientos éticos, bioéticos y de integridad científica, definidos universalmente, como mecanismo para fortalecer la cultura de calidad educativa y el desarrollo social del entorno institucional. La ética de la investigación es asumida como el respeto, fortalecimiento y protección de la autonomía y la integridad en lo referente a la toma de decisiones específicas que impactan en el contexto natural y social del entorno institucional. En tal sentido, además de la normatividad vigente, esto conlleva a asumir la responsabilidad de lo que implica y debe la actividad investigativa, estar comprometida con el bienestar de las personas y su interacción con las diferentes formas de vida.

Las orientaciones de ética y bioética de la investigación científica de la institución, se sustenta en la deliberación constante, diversa, multidisciplinaria, pluralista y participativa sobre los asuntos éticos y bioéticos, entre los actores institucionales interesados y el sector externo, así como sobre la responsabilidad social de la investigación institucional y el comportamiento de la comunidad académica y científica en torno a estos temas, con la finalidad de generar pensamiento ético que direccione la producción investigativa hacia el discernimiento, respecto a los límites y requerimientos necesarios para garantizar los principios universales de respeto a las personas, beneficencia y justicia, que en conjunto, contribuyen a propiciar el bienestar de las personas y la protección de la vida en cualquiera de sus manifestaciones.

b. El área responsable de los procesos de investigación y gestión del conocimiento,



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO
CO-SC-CER469205

es la encargada del desarrollo y seguimiento del Comité de Ética.

c. El desarrollo de la Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica de la institución se orienta por los cánones universales que establece la UNESCO.

**ARTÍCULO 8. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INCENTIVOS.** La Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, reconoce la producción intelectual que realizan los docentes, a partir de los resultados de actividades de investigación en diferentes tipologías como la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico e innovación, la apropiación social del conocimiento y la formación del recurso humano. Estas tipologías son acordes al Modelo de Medición y Categorización de Grupos e Investigadores de MINCIENCIAS vigente.

La Institución cuenta con un reglamento vigente de reconocimiento e incentivos a la producción científica y tecnológica para las tipologías de MINCIENCIAS de generación de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación. Este reglamento y la convocatoria que se realiza están acordes a los tiempos y requisitos del Modelo de Medición de Reconocimiento y Categorización de Grupos e Investigadores que se divulgue durante la vigencia. De esta manera la Institución reconoce e incentiva la producción científica y tecnológica que MINCIENCIAS haya validado en su modelo con los requisitos de existencia de calidad correspondientes.

**ARTÍCULO 9. GESTIÓN DE PROYECTOS.** En la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, se reconocen los proyectos de investigación y los proyectos de ciencia, tecnología e innovación para su formulación y desarrollo, tanto en el ámbito institucional como en el ámbito externo, derivados de procesos de participación para consecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, MINCIENCIAS y demás actores de convocatorias externas.

Un proyecto de ciencia, tecnología e innovación es un conjunto coherente y sistémico de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que busca alcanzar propósitos de adquisición, asimilación e incorporación de nuevo conocimiento a fin de generar innovaciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la sociedad, y al mejoramiento de la productividad y competitividad del tejido empresarial.

Un proyecto de investigación es el conjunto de actividades y herramientas sistemáticas, estructuradas y organizadas cronológicamente, para contribuir a la solución de problemas existentes, aplicando metodologías y conocimientos tecnológicos y científicos.

**Parágrafo 1:** La investigación en la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, se realiza a través del desarrollo de proyectos de investigación que son normalizados por medio de la Dirección de Investigación y Extensión. Los proyectos cuentan con un manifiesto de aval institucional previo resultado de la evaluación por parte de un par externo.



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER169205

**Parágrafo 2:** Para el desarrollo del proyecto de investigación se cuenta con los recursos disponibles de la Institución para el uso de la docencia, extensión e investigación como son: licencias de software, talento humano, equipos e insumos de laboratorio, recursos bibliográficos, recursos de multimedia, laboratorios adscritos a los programas académicos, salas de cómputo, auditorios, convenios de investigación y extensión,

**Parágrafo 3.** Todo proyecto de investigación, y sus proponentes, deben estar vinculados a un grupo de investigación formalizado institucionalmente. Para el caso de proyectos de investigación interdisciplinarios, estos podrán ser presentados por dos o más grupos de investigación.

**Parágrafo 4:** Los proyectos de investigación deben contar con un investigador principal, responsable de su ejecución, y podrán contar con otros participantes en calidad de coinvestigadores, asesores o jóvenes investigadores.

**Parágrafo 5:** Para la estructuración, formulación y ejecución de proyectos con recursos externos en temas de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, recursos de MINCIENCIAS o de otras Entidades nacionales e internacionales, la Institución cuenta con la plataforma estratégica, tecnológica, financiera y administrativa para lograr el apoyo y seguimiento a los mismos.

**ARTÍCULO 10. RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN**. Los recursos financieros destinados a la investigación serán ejecutados desde la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Académica. El SIDEI es financiado con los recursos propios del fondo especial para el fomento de la investigación y con recursos externos, como resultado de la participación en convocatorias, para canalizar recursos de orden local, nacional y/o Internacional.

La asignación de recursos para Investigación en la Institución Universitaria en el caso de financiación con recursos propios, está sujeta a la disponibilidad presupuestal y hace parte de la asignación anual por concepto de inversiones orientados a: a) Publicación de los productos de investigación en generación de nuevo conocimiento, b) Para el talento humano de la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Académica para el acompañamiento y asistencia técnica en los procesos relacionados a la investigación y su articulación con los demás procesos académicos y administrativos de la Institución, c) Para Los procesos de protección de tecnologías propias ante la Superintendencia de Industria y participación de estudiantes de semilleros en los eventos departamentales, nacionales e internacionales de la Red Colombiana de Semilleros de Investigación, y demás eventos de semilleros d) Realización de Eventos Institucionales que fomenten la cultura investigativa y acciones de extensión, entre otros. Aunado a lo anterior, existen recursos especiales y adicionales que se asignen por el presupuesto de la Institución Universitaria Tecnológica de Santander - UTS, así como recursos externos en dinero y especie resultantes de:



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
CO-SC-CER409205

- ✓ Aportes y donaciones de personas naturales o jurídicas a los centros especializados.
- ✓ Aportes de entidades financiadoras de proyectos de investigación, de intervención y/o de ciencia, tecnología e innovación, obtenidos mediante la presentación de proyectos a convocatorias.
- ✓ Los dineros provenientes de la prestación de los servicios de asesoría, asistencia técnica, seminarios, talleres de investigación, y diplomados, entre otros.
- ✓ Los proyectos de intervención, que correspondan a convocatorias o iniciativas diferentes a proyectos de inversión institucional, se financiaran de acuerdo con las contrapartidas determinadas en el proyecto mismo, en los montos, características y desembolsos aprobados.
- ✓ Recursos provenientes de convenios y/o contratos suscritos con entidades del sector público y privado para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, proyectos de intervención y/o proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.
- ✓ Las demás cuantías que sean asignadas conforme a las normas vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

**YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE**
Presidente del Consejo Directivo

**EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS**
Secretario Técnico del Consejo Directivo



www.uts.edu.co
Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

VIGILADO
CO-SC-CER400205